



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 28 ENE 2021

Ref: Proceso de pertenencia No. 2018 - 00053
Demandante: Luz Mary Poveda Rodríguez
Demandados: Ana Lucy Gómez de Sánchez y otros

El FONDO NACIONAL DE AHORRO a través de apoderado judicial manifiesta a través del anterior escrito que el crédito que le fue otorgado a la demandada se encuentra cancelado en razón a que la obligación fue pagada en su totalidad, por lo que solicita que se le desvincule del presente proceso al no haber un interés jurídico para actuar.

Respecto de dicha petición, hay que señalar que la misma será considerada al momento de proferir la decisión que en derecho corresponda, por cuanto en el estado en que actualmente está la actuación es prematuro pronunciarse.

De otra parte, y continuando con el trámite procesal pertinente, el Juzgado, DISPONE:

Señalar la hora de las 9:00 am del día 1 del mes de Marzo del año 2021 para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurren a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.)

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO -

Pacho, 29 enero 2021

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en Estado No. 02-2021
de esta...

El Secretario

